

A continuación se transcriben los textos de la comunicación enviada a FEDEPALMA por el Ministerio de Agricultura, autorizando la exportación de aceite crudo de palma y la respuesta a ésta por parte del Director Ejecutivo de la Federación. Igualmente se transcribe la carta dirigida al fondo de Promoción de Exportaciones (PROEXPO) en la cual FEDEPALMA solicita se otorguen algunos incentivos en el proceso de exportación de aceite crudo.

Bogotá, noviembre 15 de 1989

Doctor
JENS MESA DISHINGTON
Presidente
FEDEPALMA
Ciudad

Apreciado Doctor:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de remitirle, debidamente autorizado, el Registro de Exportación 0013977 correspondiente a las 4.500 toneladas de aceite crudo de palma que serán exportadas por la Federación.

Al respecto quiero, en primer lugar, registrar con satisfacción la iniciativa de la Federación para participar en las exportaciones de aceite de palma que, sin duda, constituye un elemento importante para asegurar una adecuada comercialización del producto, lo cual redundará en mayores beneficios para el productor nacional.

En segundo lugar, es importante mencionar que, de acuerdo con los convenios de absorción de materias primas oleaginosas suscritos entre el Ministerio de Agricultura y las industrias de aceites y grasas comestibles, solamente dichas empresas tendrán derecho a importar 1.18 toneladas de aceite crudo de oleaginosas por cada tonelada de aceite de palma que se exporte, por lo cual dicho beneficio no podrá ser aplicable a las exportaciones realizadas por

la Federación o por agricultores independientes.

Cordialmente,

GABRIEL ROSAS VEGA
Ministro de Agricultura

Bogotá, noviembre 29 de 1989

Doctor
GABRIEL ROSAS VEGA
Ministro de Agricultura
Ciudad

Apreciado señor Ministro:

Con relación a su carta 1276 del 15 de Noviembre pasado nos permitimos manifestarle que FEDEPALMA registra con complacencia su autorización a nuestro registro de exportación por 4.500 toneladas de aceite crudo de palma. Sin embargo, nos preocupa muchísimo su comunicación acerca de que esta exportación no recibirá el beneficio que el Ministerio tiene actualmente para incentivar las exportaciones de aceite de palma. Es desde todo punto de vista contradictorio que el Ministerio de Agricultura tenga vigente un estímulo para las exportaciones de aceite de palma y quienes lo producen no se puedan beneficiar de esa compensación. O acaso, ¿no son precisamente los cultivadores de palma los que necesitan exportar el aceite cuando se presentan excedentes en el mercado?

Cuando la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana propuso hace varios meses que los agricultores iniciáramos un programa de exportaciones, para regular el mercado y evitar que los precios del aceite continuaran deteriorándose, el Ministerio ofreció todo su apoyo a esta iniciativa. En varias ocasiones usted dijo que, tal como nos lo había hecho saber por escrito desde finales del año anterior, la exportación de FEDEPALMA se beneficiaría de la compensación que estableció el Ministerio y que, por consiguiente, el Gobierno no consideraba pertinente dar estímulos adicionales para las exportaciones de aceite de palma. Pero la realidad ahora es que los agricultores tienen que asumir toda la pérdida de la exportación, mientras que otros sectores sí tienen una compensación para absorberla. ¡Definitivamente ésto no lo podemos entender!

El abastecimiento de materias primas oleaginosas nacionales ha cambiado muchísimo durante los dos últimos años. Por lo tanto, el incentivo que estableció el Gobierno Nacional en 1988 para estimular las exportaciones de aceite de palma debe revisarse. FEDEPALMA le solicita al Ministerio modificar la compensación que actualmente otorga a las exportaciones de aceite de palma para que este mecanismo contribuya verdaderamente al fortalecimiento y desarrollo del sector

palmicultor y tampoco afecte a otros agricultores nacionales de oleaginosas. Si las exportaciones de aceite de palma se hacen con carácter de "excedente" no se justifica una compensación en aceite que contribuya a aumentar, a su vez, la oferta de estas materias primas en el mercado. Cualquiera compensación para las exportaciones de aceite de palma debe buscar, ante todo, que el sector palmicultor se fortalezca y sea más competitivo a nivel internacional. Por lo cual, adicionalmente al CERT que FEDEPALMA está gestionando ante PROEXPO, le solicitamos al Ministerio algún otro tipo de compensación a las exportaciones de aceite de palma, como un derecho de importación sin aranceles de insumos y equipos para el cultivo de la palma, que contribuya a disminuir los costos de producción del aceite.

De otra parte, es necesario que el Ministerio y los palmicultores definan, con alguna anticipación, el programa anual de exportación de aceite de palma. La ausencia de este programa conllevaría desorden en el mercadeo de nuestro producto en el exterior y la imagen y los precios del aceite colombiano se verían afectados. Por ésto, nuevamente le solicitamos al señor Ministro convocar una Comisión de Mercadeo de Aceites y Grasas para que allí, de una manera concertada, se establezcan los niveles reales de producción de las diferentes materias primas y se acuerden los cupos de importación o de exportación que sean necesarios para garantizar una oportuna absorción de las cosechas nacionales y un normal abastecimiento del mercado interno.

Cordialmente,

JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo

Bogotá, noviembre 27 de 1989

Doctor
FEDERICO CLARKSON
RODRIGUEZ

Director, Fondo de Promoción
de Exportaciones PROEXPO
Ciudad.

REF: Solicitud de Fijación de CERT y de un Mecanismo de Compensación Transitorio, para 40.000 toneladas de aceite de palma africana.

Apreciado doctor Clarkson:

Reiterando la conversado con usted y con el doctor Haroldo Calvo Stevenson, me permito indicarle la habida cuenta de la promoción que durante muchos años ha liderado el Gobierno Nacional para el incremento del área cultivada en palma africana y a la cual ha respondido el sector agropecuario colombiano, a la fecha la superficie sembrada supera las 100.000 hectáreas, de las cuales más de 60.000 se encuentran en plena producción. Esto ha originado que el aceite de palma ocupe ya el primer lugar en la producción nacional de oleaginosas, constituyéndose en un importante factor de sustitución de importaciones y a partir de 1989 en un generador de excedentes de aceite, que al no tener mercado nacionalmente deberán obligatoriamente exportarse.

En efecto, FEDEPALMA calcula el excedente exportable para 1990 en algo menos de 40.000 toneladas métricas, las cuales sin problema pueden despacharse al mercado de Rotterdam. Sin embargo, el comienzo de las exportaciones de aceite coincide con una situación coyuntural de precios internacionales, que implica exportar a menos del 50% del costo de producción. Decimos que la situación es coyuntural, pues la tendencia histórica muestra un precio al que sí es competitivo el aceite de palma colombiano y con base en él estamos formulando una política de ex-

portación de excedentes, que convertirá el producto en pocos años en uno de los líderes del sector agropecuario.

En este orden de ideas y viendo la ayuda que el Gobierno a través de PROEXPO otorga al sector colombiano de las exportaciones no tradicionales, y dentro del Marco Jurídico de los incentivos que la Ley ha dado a PROEXPO para administrar y otorgar a tales exportaciones, a nombre de los palmicultores de Colombia, me permito poner a su consideración y a la de la Junta Directiva del Fondo, el otorgamiento de los siguientes incentivos:

1. Un nivel de CERT del 12%, para los aceites crudo y refinado de palma africana, habida cuenta del alto grado de integración nacional que presentan.
2. Una compensación temporal de \$50.000/tonelada, para 40.000 toneladas de aceite crudo de palma, a exportarse a partir de 1990 y siempre y cuando el precio deprimido del aceite en términos CIF continúe a los actuales niveles.

Para el efecto, hemos preparado el estudio de costos que le adjunto en dos originales, y sobre cuyo contenido estamos a sus órdenes para cualquier aclaración que PROEXPO requiera dentro de la evaluación que hace a este tipo de solicitudes.

Sin otro particular por el momento, a nombre de los afiliados y de la Junta Directiva de FEDEPALMA, agradezco con antelación la atención que se sirva dispensar a la presente y me es grato suscribirme de usted.

Muy atentamente,

JENS MESA DISHINGTON
Director Ejecutivo

c.c. Dr. Gabriel Rosas Vega, Ministro de Agricultura.
Dra. María Mercedes Cuéllar de Martínez, Ministro de Desarrollo.
Dr. Arturo Saravia Better, Director INCOMEX.